



ECPLAC: 18
02.08.2018
N°01

DECRETO ALCALDICIO N° 000925 /
LITUECHE, 02 de Agosto de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos para entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Que es necesario recuperar espacios públicos para que estos no se transformen en espacios residuales (focos de delincuencia) y espacios de insalubridad.
- La Postulación del Proyecto denominado, "Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias Calles: Arturo Prat, Capitán Ávalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Sector Pascuala Pasquen, Litueche Urbano", al 2% de Seguridad Pública.
- Que, el Consejo Regional en su sesión N° 593 Ordinaria, celebrada con fecha, 12 de Junio de 2018, aprobó el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 5.353 "APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR INTENDENTE REGIONAL, RECAÍDA EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL 2% FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2018, PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO"**.
- El Acuerdo de Concejo N°95 de la Sesión Ordinaria N° 57 de fecha de 20 de Junio de 2018 aprueba la suscripción del convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio de Subvención de iniciativa de seguridad publica suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 19 de junio de 2018.
- Que la Resolución Exenta N°323 , de fecha 28 de Junio de 2018, que aprueba Convenio de Subvención de Iniciativa de Seguridad Pública entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I.Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 818 de fecha 05 de Julio de 2018 que Aprueba el Convenio de Subvención de iniciativa de Seguridad Pública.
- La necesidad de difundir a la comunidad las diferentes actividades recreativas, culturales y sociales que desarrolla la comunidad de Litueche.
- Que, en el marco del desarrollo del proyecto de 2% de Seguridad Publica año 2018, es necesario dar a conocer las principales aristas del proyecto como su fuente de financiamiento, lugar de intervención y el espíritu de esta iniciativa.
- La cotización presentada por BRINE CHILE, representada por don JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE,.
- El Certificado de Disponibilidad N°235 de fecha 02 de Agosto de 2018.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento, Art.10, Numeral 7, letra j y Art. 51 del mismo reglamento. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "*Por Orden del Alcalde*" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.





000925

SECPLAC: 18
02.08.2018
N°02

DECRETO:

1.- Autorízase la Contratación, mediante la modalidad **Trato Directo**, artículos de publicidad y merchandising para el proyecto denominado **"Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias Calles Arturo Prat, Capitán Ávalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Sector Pascuala Pasquen, Litueche Urbano"**, recursos provenientes del 2% Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2018, para el financiamiento de actividades de seguridad pública para instituciones del sector público".

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal de Chile Compra, a nombre de don JOSE MIGUEL MEJIAS DUARTE, Rut: ~~8.888.888.88~~, por la suma de **\$ 714.944-** (setecientos catorce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

3.- Publíquese copia del presente Decreto en el Portal Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

Secretario Municipal
Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Administrador Municipal
Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/APC/ecn

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.